

SEÑOR PROPIETARIO DE CONDOMINIO ACOGIDO A LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, MODIFICADA POR LA LEY N° 20.741, DE 2014

La Ley N°20.741, de 2014, dispone que se podrán constituir condominios tipo "A y B" en el mismo predio, así como también se podrán establecer los derechos de las unidades sobre los bienes comunes por sectores, separadamente de los derechos sobre los bienes comunes de todo el condominio.

A continuación se explica el uso de los formularios que usted debe conocer para realizar la Declaración Jurada del cálculo del avalúo fiscal de bienes raíces acogidos al régimen de Copropiedad Inmobiliaria y a lo dispuesto en la Ley N° 20.741. Estos formularios y las instrucciones se encuentran disponibles en **sii.cl**:

	FORMULARIOS				
	N° 2118	N° 2802	N° 2804	N° 2805	N° 2806
¿PARA QUÉ SIRVEN?	Para que Ud. le solicite al SII la información necesaria para realizar la Declaración Jurada	Para que el SII le entregue la información requerida, la cual es indispensable para efectuar la Declaración Jurada.	Para que Ud. declare el avalúo fiscal de las unidades de un condominio tipo "A y B" (coexisten en un mismo proyecto) sin sectores, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 108/2013 y 132/2012 (1), según corresponda al destino de las unidades y entregue antecedentes generales.	condominio con sectores, co Resolución Ex. SII N° 108/2013	o fiscal de las unidades de un nforme a lo dispuesto en la 3 y 132/2012 (1), según corresades y entregue antecedentes Cuando coexisten unidades con distintos destinos (Habitacional) y No Habitacional), exceptuando estacionamientos y bodegas.
¿CUÁNDO SE USAN ESTOS FORMULARIOS?					
Condominios tipo "A y B" Sin sectores	En todos los Condominios	En condominios ubicados en áreas afectas a coeficientes comerciales: El SII determina e informa los coeficientes comerciales a aplicar en el cálculo del avalúo fiscal de las edificaciones, conforme lo dispone la Resolución Ex. SII N°132/2012 (1).	siguiendo las instrucciones que se encuentran al reverso	NUNCA	
Condom		El SII le informa el valor del m2. de terreno de cada unidad, atendiendo al destino de cada unidad vendible.			
Condominios tipo "A y B" Con 2 o más sectores de bienes comunes	En todos los Condominios	En condominios ubicados en áreas afectas a coeficientes comerciales: El SII determina e informa los coeficientes comerciales a aplicar en el cálculo del avalúo fiscal de las edificaciones, conforme lo dispone la Resolución Ex. SII N°132/2012 (1).	NUNCA	En todos los Condominios, siguiendo las instrucciones que se encuentran al reverso del formulario.	
		El SII le informa el valor del m2. de terreno de cada unidad, atendiendo al destino de cada unidad vendible.			
g o		El SII le informa el valor del terreno de cada sector que es bien común.			
Condominios tipo "A" o tipo "B" Con 2 o más sectores de bienes comunes	En todos los Condominios	En condominios ubicados en áreas afectas a coeficientes comerciales: El SII determina e informa los coeficientes comerciales a aplicar en el cálculo del avalúo fiscal de las edificaciones, conforme lo dispone la Resolución Ex. SII N°132/2012 (1).	NUNCA	En todos los Condominios, siguiendo las instrucciones que se encuentran al reverso del formulario.	
		El SII le informa el valor del terreno de cada sector que es bien común.			
Condom Con 2 o		En Condominios tipo "B": el SII le informa el valor del m2. de terreno de cada unidad, atendiendo al destino de cada unidad vendible.			

(1) O la Resolución que se encuentre vigente para la clase de bienes raíces que se trate.